

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **1736** de 2020

(**14 SEP 2020**)

Por la cual se aclara el valor del estímulo a declarar desierto en la Resolución 1510 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se declara desierto un estímulo de la categoría 2 en la convocatoria del área de Museológicos: "Becas: proyectos de trabajo en red" toda vez que no se designaron suplentes en dicha categoría".

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 1510 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se declara desierto un estímulo de la categoría 2 en la convocatoria del área de Museológicos: **"Becas: proyectos de trabajo en red"** toda vez que no se designaron suplentes en dicha categoría", por un error de transcripción no se especificó el valor del estímulo a declarar desierto.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone:

"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda". (Negrilla fuera del texto).

Que, con fundamento en lo anterior se debe hacer la claridad que el valor del estímulo a declarar desierto en la categoría 2 de la convocatoria del área de Museológicos: **"Becas: proyectos de trabajo en red"** toda vez que no se designaron suplentes en dicha categoría, es la suma de: "(...) diez millones de pesos (\$10.000.000)".

En mérito de lo expuesto.

R

Continuación Resolución: Por la cual se aclara el valor del estímulo a declarar desierto en la Resolución 1510 del 14 de agosto de 2020 "Por la cual se declara desierto un estímulo de la categoría 2 en la convocatoria del área de Museológicos: "Becas: proyectos de trabajo en red" toda vez que no se designaron suplentes en dicha categoría".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que, el valor del estímulo a declarar desierto en la categoría 2 de la convocatoria del área de Museológicos: "**Becas: proyectos de trabajo en red**" toda vez que no se designaron suplentes en dicha categoría, es la suma de: "(...) diez millones de pesos (\$10.000.000)".

ARTÍCULO SEGUNDO: Liberar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.329320 del 9 de marzo de 2020, asignado al Ministerio de Cultura, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>, de conformidad con lo establecido en la página 26 de la "**Convocatoria Estímulos 2020 -Primera Fase**".

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

14 SEP 2020


JULIÁN DAVID STERLING OLAVE

Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. *JM*
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos.
Carlos Alberto Álvarez Pérez, Asesor Secretaría General.
Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos.
Proyectó: Angélica Yulisa Osorio Cuéllar, Abogada del Programa Nacional de Estímulos.